

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2024**

**Número de Inscripción: 3110**

**Número de Repertorio: 8028**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de SENTENCIA DE PARTICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3110 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300865357	ANCHUNDIA PALMA FELIX ALEJANDRO	PROPIETARIO
1301512487	VERA BAILON ROSA MERCEDES	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE Y CASA	XXX	87562	SENTENCIA DE PARTICION
LOTE Y CASA	XXX	87561	SENTENCIA DE PARTICION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: SENTENCIA DE PARTICION

Fecha inscripción: jueves, 05 diciembre 2024

Fecha generación: jueves, 05 diciembre 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 5 7 8 3 6 F C I H D K T



PROPUESTO POR LA SEÑORA ROSA MERCEDES VERA BAILLON CONTRA FELIX ALEJANDRO ANCHUNDIA PALMA.

REGISTRO NUMERO (14)



Juzgados Corporativos  
Corte Superior de Justicia Portoviejo



82

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

Portoviejo lunes, 04 de septiembre de 2006, 10h:48

ACTOS: COMPARECE AL JUZGADO LA SEÑORA ROSA MERCEDES VERA

BAILLON, ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, de oficios domesticos, domiciliada en la ciudad de Manta, ante usted -Señora Juez, con los debidos respetos comparezco con la siguiente demanda a digo i solicito: La designación del Juez, ante quien se propone esta demanda queda establecida en virtud de que en esta Unidad Judicial se sustancio los Inventarios i Avalúo de los bienes, raíces i muebles de la Sociedad Conyugal. Mis nombres i apellidos i mas generales de ley, quedan tambien indicados en lineas superiores. Los nombres i apellidos del demandado son: FELIX ALEJANDRO ANCHUNDIA PALMA. Con la Copia Certificada que acompaño a mi demanda, dictada el 5 de Agosto de mil novecientos noventa i siete, a las diez horas, mediante Sentencia, se da por Aprobado el Inventario i Avalúo -practicado señora Arquitecta Maria Elena Cedeño, de los bienes de sucesión que nos ocupa, ejecutandose la misma por el Ministerio de la Ley. En los presentes bienes, no se ha pactado indivisión, pero si se lo considerara posteriormente, si seag el caso de Partición extrajudicial. Con fecha 7 de Febrero de 1994, se disolvió nuestro contrato Matrimonial, que me ligaba a Felix Alejandro Anchundia Palma, mediante sentencia dictada por Usia. Dicha sentencia de divorcio se desprende que existe adquirido dentro de la Sociedad Conyugal un bien Inmuebles ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui en la ciudad de Manta. Lote de terreno ubicado en la Lotizacion "El Mirador del Pacifico" de la Parroquia Urbana de Tarqui del Cantón "Manta", mediante compraventa hecha el 3 de Julio de 1974 al señor Inocencio Palma Alvarez, que dicho bien inmueble fue hipotecado al Instituto de Seguridad Social IESS, el 10 de Noviembre de 1983, legalmente protocolizado e inscrito en el Registro de Hipotecas i gravámenes, con el numero 308 anotada en el Repertorio -General 1.676 del 14 de Noviembre de 1983. Bien Inmuebles consistente en solar i villa de dos plantas, documentos demostrativos i justificativos, que obran en autos en el Juicio Especial N.-352-94, de formación de Inventario i Tasación de los Bienes Raíces i Muebles, de liquidación de la Sociedad Conyugal entre Rosa Mercedes Vera Baillon y Felix Alejandro Anchundia Palma. Por el cual se dio aprobado los mismos, por su Autoridad el 5 de Agosto de 1997, a las 10h00. Por los considerandos expuestos señora Juez i amparado en lo dispuesto en la Sección 8 del Juicio de Partición Artículos 719 y 650 siguientes del Código de Procedimiento Civil i Artículo 1013 -al 1479 del Libro Tercero de la sucesión por causa de muerte i de los Donaciones entre vivos". En tal virtud demandó como en efecto lo hago se proceda a la Partición del bien Inmueble adquirido durante nuestra Sociedad Conyugal, que consiste en un solar i villa de dos plantas, ubicado en la Lotizacion "El Mirador del Pacifico" de la Parroquia Urbana de Tarqui, en la ciudad de Manta entre la calle 172 i Avenida 110. El mismo que esta Avaluado en \$ 77'021. 000, 000 sucres. Al demandado se lo citara con la presente demanda en su domicilio que lo tiene ubicado tras la fábrica Castor Ecuatoriana, ciudadela "Mirador del Pacifico", entre las calle 172 i Avenida 110 en la ciudad de Manta. Diligencia, que le ruego se la depreque a unos de los Jueces Civiles de Manta, por ser el domicilio donde vive el demandado FELIX ALEJANDRO ANCHUNDIA PALMA, o en su lugar de

Ab. Alfredo Linares Salinas  
NOTARIO OCTAVA DE PORTOVIEJO

AB. HUMBERTO E. LANBRANO AYTA





la avenida 2 i eslle 10. Alquiler de Videos i Peliculas-1. Concediendolas  
preferencial en razón de la distancia. Inscríbase la presente demanda en el  
del Cantón Manta. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1055  
Procedimiento Civil.Su trámite a dársele, a la presente acción-es el  
se encuentra determinado en los Artículos 650 i siguientes del Código  
La Cuantía de esta demanda constante en-el respectivo Inventario es la  
de ochenta i Sietes Millones, Veinte-i Un mil Suces, no pasando los Ochenta  
millones de Suces. Autorizo i fa-culto a los señores Abobados Ignacio Buenaventura  
Reyes Cardenas, i Anto-nio Espinales Mendoza, para que en conjunto o, separado  
suscriban cuantos escritos sean necesarios en defensa de los derechos que me  
correspondan.Las notificaciones que me Correspondan las recibiré en el  
Casillero.Judicia No.388 en la Ciudad de Portoviejo. Ruegole proveer conforme a  
Derecho.Firmo Conjuntamente con mis Defensores Autorizados. EN JUSTICIA I  
EQUIDAD. Admitida la demanda a su tramite y llegado a su fase de dictar  
sentencia,este juzgador hace las siguientes consideraciones:PRIMERO.-No hay nulidad  
que declarar por lo que se declara valido el proceso en todas sus partes:SEGUNDO.-El  
derecho de la actora se encuentra justificado con el juicio de inventario y avaluo de los  
bienes a partirse:TERCERO.En consideración a lo solicitado y al nuevo avaluo de la  
propiedad,y a los documentos adjuntados por la parte actora y del oficio de la Ilustre  
Municipalidad del canton Manta,y los pagos efectuados por la actora de todos los gastos  
realizados por ella del bien materia de la presente partición,y por todo lo expuesto este  
Juzgador "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y  
POR AUTORIDAD DE LA LEY".El que suscribe en calidad de Juez de la  
causa,procede a conferir las siguientes hijuelas de partición a cada uno de los  
interesados en la siguiente forma:El terreno y casa que se divide y que esta situado en la  
Ciudadela "Mirador del Pacifico"de la parroquia urbana Tarqui-del canton  
Manta,situado sobre la calle No.122 y avenida No.110.Que tiene los siguientes linderos  
y dimensiones:Por el Norte lindera con la calle No.122,con 10 metros de longitud.Por el  
Sur lindera con el lote de terreno No. 4 de propiedad del señor Hugo Delgado,con 10  
metros de longitud.Por el Oeste lindera con el lote de terreno de propiedad de la señora  
Roberta Cuenca con 19,metros de longitud y por el Este lindera con el lote de terreno de  
propiedad de l señor Carlos Palma,con 17 metros de longitud,teniendo un area total del  
terreno de 180 M2.Dentro de este terreno existe una edificación de dos niveles y  
terrazza.La planta baja esta diseñada con sala comedor,dos dormitorios,una bodega un  
servicio higienico y portal.La estructura es de hormigón armado en  
cimentación,muros,cadenas,columnas,losa de entrepisos y escaleras.Paredes de ladrillos  
enlucidas y pintadas.Contrapiso de hormigón simple.Instalaciones electrica  
empotradas.Puertas.de madera con protector de hierro.Revestimiento del piso.No  
posee.Meson de coina Loceta de H.Armado. Ventanas y ventanales de aluminio y vidrio  
con protectores de hierro.Celosias.Aluminio y vidrio con protectores de hierro.El estado  
de la edificación es muy bueno.EL PRIMER PISO ALTO.Esta diseñado para  
departamento habitacional por lo que se observa esta diseñada con salacomedor,tres  
dormitorios,un serivcio higienico y balcon.Extructura de hormigón armado en  
columnas,losa de entrepisos y escaleras.Paredes de ladrillosenlucidas y  
pintadas.Entrepiso.losa de hormigón armado.Instalaciones eléctricas  
empotradas.Instalaciones sanitarias.Empotradas.Puertas.de madera con protector de  
hierro.Meson de cocina,loseta H.Armado.Ventanas y Ventanales de aluminio y vidrio  
con protectores de hierro.Estado de la edificación es muy bueno.Ateas:Planta  
Baja.70,00M2.Primera Planta Alta.84,00m2.Terraza.91,00m2.Cerramiento.-Posee el  
cerramiento en la parte posterior y es de columnas de hormigón armado con



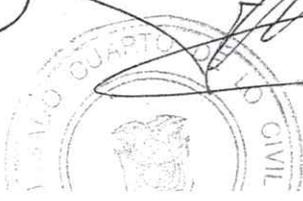
Concediendole en el  
 demanda en el  
 el Artículo 1055  
 de acción es el  
 ntes del Código  
 nventario es la  
 los Ochenta  
 Buenaventura  
 o. separado  
 chos que me  
 biré en el  
 conforme a  
 JUSTICIA I  
 de dictar  
 hay nulidad  
 JUNDO. El  
 aluo de los  
 aluo de la  
 la Ilustre  
 los gastos  
 uesto este  
 LICA Y  
 z de la  
 de los  
 do en la  
 canton  
 nderos  
 Por el  
 on 10  
 ñora  
 no de  
 il del  
 es y  
 a un  
 en  
 llos  
 ica  
 No  
 io  
 lo  
 a  
 s  
 i

... cadenas de hormigón armado, paredes de ladrillo con  
 Contrapiso del Area Frontal. El area del terreno frontal poseen un con  
 simple de una area de 14.00m<sup>2</sup>. El Avaluo de los Bienes adqui en la  
 sociedad conyugal por los exconyuges Felix Alejandro Anchundia y Rosa Mercedes  
 Vera Bailon. De acuerdo a las características y mas consignados  
 infame, se le asigna el siguiente avaluo comercial. El Tereno.- con un  
 160.00m<sup>2</sup> x 50.00 da un total de 9.000.00 dolares. La Edificaciones. Un Area de  
 70.00m<sup>2</sup> x 350.00 da un total de 24.500.00 dolares. Primera Planta Alta. Con un Area de  
 84.00 m<sup>2</sup> x 400.00 da un total de 33.600 dolares. La Terraza con un Area de 81.00 m<sup>2</sup> x  
 140.00 da un total de 11.830.00 dolares. El Cerramiento. Con una Area de 10.00m<sup>2</sup> x 120  
 da un total de 1.200.00 dolares. La Area Pavimentada. tiene una Area de 14.00 m<sup>2</sup> x  
 30.00 da un total de 420.00 dolares. EL AVALUO TOTAL DA UN VALORE DE \$  
 80.550. DOLARES AMERICANOS. De este terreno y edificación singularizado en  
 lineas anteriores, les corresponden a la señora Rosa Mercedes Vera Bailon el Cincuenta  
 por ciento del terreno y casa, que en dinero da un total de \$ 40.275. dolares americanos y  
 el otro cincuenta por ciento al señor Felix Alejandro Anchundia Palma. Da un total de \$  
 40.275. dolares americanos. Con lo cual se totaliza la cantidad de \$80.550.00 que es el  
 avaluo general de la propiedad. Como de acuerdo al certificado del Ilustre Municipio de  
 Manata, en la que se establece que es imposible dividir dicho terreno, ya que esta  
 prohibido desmembrar dicho terreno que solamente tiene diez metros de frente, ante esta  
 prohibición, legal, y ante esta imposibilidad se debiera vender el terreno y casa, en forma  
 total, y del valor de la venta se proceda a repartir en partes iguales a los  
 exconyuges. Ordenandose que los valores que ha justificado la señora Rosa Mercedes  
 Vera Anchundia, ha cancelado, por ella se, se descuenten el cincuenta por ciento del  
 valor que le toca al exconyuge señor Felix Alejandro Anchundia Palma, se le pague a la  
 actora dichos valores. Por todo lo expuesto se procede a realizar la siguiente  
 adjudicación del terreno materia de la partición. Lote No. 1 que le corresponde a la  
 señora Rosa Mercedes Vera Bailon es el siguiente, por el frente calle 122, con 5  
 metros; por atrás con terrenos del señor Hugo Delgado con cinco metros; por el costado  
 derecho terreno del señor Roberto Cuenca con 19 metros, por el costado izquierdo con  
 terreno que le corresponde al ex -conyuge señor Feliz Alejandro Anchundia Palma, con  
 19 metros. Así mismo le corresponde la porción del cincuenta por ciento de la  
 edificación en los mismos terminos del terreno y con los mismo linderos. El Lote  
 No. 2. Le corresponde al señor Feliz Alejandro Anchundia Palma, y que tiene los  
 siguientes linderos y medidas. Por el frente calle 122, con 5 metros de frente; por atrás  
 con terrenos del señor Hugo Delgado, con cinco metros; por el costado derecho con  
 terrenos que le corresponde a la exconyuge señora Rosa Mercedes Vera Bailon, con 19  
 metros, por el costado izquierdo con terrenos del señor Carlos Palma con 17 metros. Así  
 mismo le corresponde la porción del cincuenta por ciento de la edificación en los  
 mismos terminos antes indicados. Una vez determinados y singularizados y debidamente  
 adjudicados los lotes. Ejecutoriada que fuere esta sentencia, confierase, las copias de  
 ley, para que se proceda a la realización de la hijuela divisoria, para que se las protocolice  
 e inscriba, en el Registro de la propiedad del canton Manta. Notifiquese.

Alfredo Eimongi Santos  
 NOTARIO OCTAVIO DE PORTO RIELO

JUEZ (A) FOSALO RUIZ  
 JUEZ CUARTO DE LO  
 CIVIL DE MANTA

Lo Certifico



[Handwritten signatures and notes]



En Portoviejo, a los cuatro días del mes de Septiembre del dos mil seis, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos, Notifiqué con la Sentencia que antecede a: VERA ROSA MERCEDES en el casillero N° 283 de VIVAS LAAS MARIA ABG. PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL en el casillero N° 91 de NN. ANCHUNDIA PALMA FELIX ALEJANDRO en el casillero N° 421 de GARCIA MOREIRA JANETH, ALCALDE DE MANTA en el casillero N° 91 de NN. Lo Certifico

CERT  
SON  
AL E  
LA S  
LA D

las diez  
a: VERA  
LA ABG.  
UNDIA  
DREIRA



Juzgados Corporativos  
Corte Superior de Justicia Portoviejo



897

RAZON SIENTO POR TAL QUE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE  
ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY  
PORTOVIEJO 19 DE OCTUBRE DEL 2006

AB. HUMBERTO ZAMBRANO AVILA  
SECRETARIO JUZGADO CUARTO  
CIVIL MANABI

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE  
SON IGUAL A SU ORIGINAL LA MISMA QUE SE ENCUENTRA AGREGADA =  
AL PROCESO Y A LAS QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO =  
LA SENTENCIA SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE  
LA LEY

Ab. Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Portoviejo, Octubre 19 del 2006

AB. HUMBERTO E. ZAMBRANO AVILA  
SECRETARIO DE JUZGADO CUARTO  
DE LO CIVIL DE MANABI





Juzgados Corporativos  
Corte Superior de Justicia Portoviejo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

Portoviejo, viernes, 06 de octubre de 2006, 09h:14

Agreguese a los autos el escrito que antecede. Previo a conferir las copias solicitadas el señor actuario sienta razón en autos, indicando si la sentencia se encuentra debidamente ejecutoriada. Notifíquese.

JUEZ(A)

Lo Certifico

En Portoviejo, a los seis días del mes de Octubre del dos mil seis, siendo las nueve horas con catorce minutos. Notifiqué con la Providencia que antecede a: VERA BAILON ROSA MERCEDES en el casillero N° 283 de VIVAS LAAS MARIA ABG. PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL en el casillero N° 91 de NN, ANCHUNDIA PALMA FELIX ALEJANDRO en el casillero N° 421 de GARCIA MOREIRA JANETH, ALCALDE DE MANTA en el casillero N° 91 de NN. Lo Certifico

AB. HUMBERTO E. ZAMBRANO AYLA  
SECRETARIO DE JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE MANABI

NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIJEJO  
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION  
ABOGADO ROBERTO MARCELINO LÓPEZ ROMERO, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, A petición de parte interesada, con el patrocinio de un profesional del Derecho en libre ejercicio, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial vigente, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE PARTICION PROPUESTO POR LA SENORA ROSA MERCEDES VERA BAILON, CONTRA FELIX ALEJANDRO ANCHUNDIA PALMA, EMITIDA POR EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE MANABI. La cuantía de la presente sentencia es de carácter indeterminado. Se dejó copia en los archivos notariales. Para constancia y legalidad de esta diligencia firmo en la ciudad de Portoviejo, hoy martes seis de enero del año dos mil nueve. Doy fe.-

NOTARIO HUMBERTO E. ZAMBRANO AYLA





Factura: 001-002-000072026



20241301008O00291

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20241301008O00291

NOTARIO OTORGANTE:	ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS NOTARIO(A) DEL CANTON PORTOVIEJO
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (10:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA BAILON ROSA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301512487
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2009
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROSA MERCEDES VERA BAILON
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	130151248-7

OBSERVACIONES:

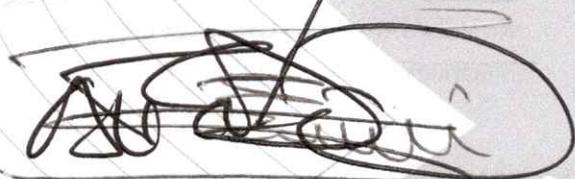
NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Atanacio Limongi Santos  
NOTARIO OCTAVA DE PORTOVIEJO

# NOP

2024	13	01	008	000291
------	----	----	-----	--------

Sus originales constan en el registro de escrituras públicas del año dos mil nueve, a cargo en ese entonces del ex Notario Ab. ROBERTO MARCELINO LÓPEZ ROMERO, archivo que corre a mi cargo, en fe de lo cual confiero esta sexta copia, de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE PARTICION PROPUETO POR LA SEÑORA ROSA MERCEDES VERA BAILON. CONTRA FELIX ALEJANDRO ANCHUNDIA PALMA, EMITIDA POR EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.** Que la sello, signo y firmo en la ciudad de Portoviejo, hoy jueves siete del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



**ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS**

**NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO**

Ab. Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Ab. Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

**N° 112024-130668**

Manta, miércoles 20 noviembre 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VERA BAILON ROSA MERCEDES** con cédula de ciudadanía No. **1301512487**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: viernes 20 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)

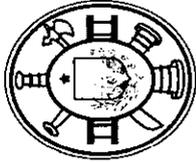


11318211SDWUDM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000211580

### Contribuyente

ANCHUNDIA PALMA FELIX A

### Identificación

13xxxxxxxxx7

### Control

000005150

### Nro. Título

573881

## Certificado de Solvencia

### Expedición

2024-11-08

### Expiración

2024-12-08

### Descripción

### Detalles

### Año/Fecha

11-2024/12-2024

### Período

Mensual

### Rubro

Certificado de Solvencia

### Deuda

\$3.00

### Abono Ant.

\$0.00

### Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-11-08 08:20:03 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

**Total a Pagar** \$3.00

**Valor Pagado** \$3.00

**Saldo** \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 112024-130412**

N° ELECTRÓNICO : 237484

Fecha: 2024-11-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-05-39-22-000

Ubicado en: LOTE 4 DE LA MANZANA LL LOTIZACIÓN MIRADOR DEL PACIFICO

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 180 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1300865357	ANCHUNDIA PALMA-FELIX ALEJANDRO
1301512487	VERA BAILON-ROSA MERCEDES

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 19,800.00

CONSTRUCCIÓN: 31,608.89

AVALÚO TOTAL: 51,408.89

SON: CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO DÓLARES 89/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1131565TALVDEU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-11-22 09:29:37



**N° 112024-130837**

Manta, viernes 22 noviembre 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-05-39-22-000 perteneciente a ANCHUNDIA PALMA FELIX ALEJANDRO con C.C. 1300865357 Y VERA BAILON ROSA MERCEDES con C.C. 1301512487 ubicada en LOTE 4 DE LA MANZANA LL LOTIZACIÓN MIRADOR DEL PACIFICO BARRIO MIRADOR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$51,408.89 CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO DÓLARES 89/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$25,704.44 VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUATRO DÓLARES 44/100.  
NO GENERA UTILIDAD



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1131995XZPIPEL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/287298**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 20/11/2024

Por: 205.63

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 20/11/2024

**Tipo de Transacción:**  
 LIQUIDACION SOCIEDAD  
 CONYUGAL

VE-784558



**Tradente-Vendedor:** ANCHUNDIA PALMA FELIX ALEJANDRO

**Identificación:** 1300865357 **Teléfono:** NA

**Correo:**

**Adquiriente-Comprador:** VERA BAILON ROSA MERCEDES

**Identificación:** 1301512487 **Teléfono:** NA

**Correo:** hfhf@gmail.com

**Detalle:** LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
 PREDIO: 2-05-39-22-000  
 CUANTIA: \$ 25,704.44  
 A FAVOR DE VERA BAILON ROSA MERCEDES

**PREDIO: Fecha adquisición:** 15/07/1974

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-05-39-22-000	51,408.89	180.00	LOTE4DELAMANZANALLLOTIZACIONMIRADORDELPACIFICO	25,704.44

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	257.04	128.52	0.00	128.52
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	77.11	0.00	0.00	77.11
<b>Total=&gt;</b>		<b>334.15</b>	<b>128.52</b>	<b>0.00</b>	<b>205.63</b>

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			128.52
<b>Total=&gt;</b>				<b>128.52</b>



**Ficha Registral-Bien Inmueble**

**13736**

**Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24036645  
 Certifico hasta el día 2024-10-30:

**INFORMACION REGISTRAL**

**Código Catastral/Identif.Predial:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX      **Tipo de Predio:** Lote de Terreno  
**Fecha de Apertura:** viernes, 17 abril 2009      **Parroquia:** TARQUI  
**Información Municipal:**  
**Dirección del Bien:** Lotizacion Mirador del Pacifico

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con una parte del lote de terreno Numero Cuatro de la Manzana LL de la Lotización Mirador del Pacifico de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

Que tiene los siguientes medidas y linderos .

Por el frente, diez metros y linderando con calle planificada.

Por atrás, los mismos diez metros y linderando con mas terrenos del mismos lote numero cuatro de propiedad del vendedor.

Por un costado, diecinueve metros y linderando con el lote de terreno numero tres de la misma manzana de propiedad de Roberto Cuenca.

Por el otro costado, diecisiete metros y linderando con otra parte del mismo lote numero cuatro de propiedad del vendedor.

Con una Superficie total de: Ciento Ochenta Metros Cuadrados.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	54 miércoles, 19 noviembre 1958	52	53
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	139 lunes, 17 junio 1974	536	540

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**Registro de : COMPRA VENTA**  
 [ 1 / 2 ] COMPRAVENTA  
**Inscrito el:** miércoles, 19 noviembre 1958      **Número de Inscripción :** 54      **Folio Inicial:** 52  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 888      **Folio Final :** 53

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA PRIMERA

**Cantón Notaría:** MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 13 noviembre 1958

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Un terreno rural ubicado en el Sitio Masato de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PALMA VASQUEZ INOCENCIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	QUIROZ QUIROZ MANUEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACIAS ZAMBRANO HEROINA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**



[ 2 / 2 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: Lunes, 17 junio 1974

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 03 junio 1974

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ARCHIVADO EN EL LIBRO DE MENOR CUANTIA Parte del lote número Cuatro de la manzana LL de la referida lotización "El Mirador del Pacifico". Con una superficie total de Ciento ochenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANCHUNDIA PALMA FELIX ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA BAILON ROSA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PALMA VASQUEZ INOCENCIO	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-10-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VERA BAILON ROSA MERCEDES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24036645 certifico hasta el día 2024-10-30, la Ficha Registral Número: 13736.



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 13736

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 7 0 7 2 5 D W 2 L 1 3 9



